

---

**6to**

**INFORME TRIMESTRAL  
DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**OBRA: Licitación C128.**

**“Ruta N°59, tramo: 19k380-39k350”**

**EMPRESA: Lemiro P. Pietroboni S.A.**

**PERÍODO: Marzo 2022 a Abril 2022**

## INDICE

- ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA. ....	3
- ACTUALIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES.....	4
- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAPs.....	4
- GESTIÓN DE CANTERAS .....	5
- REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	6
- INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES.....	8
- FLOTA VEHICULAR AFECTADA A LA OBRA EN EL PERÍODO INFORMADO .....	9
- PLANILLA DEL PERSONAL AFECTADO EN EL PERÍODO INFORMADO .....	10
- SUBCONTRATO/S EN EL PERÍODO INFORMADO.....	11
- ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN .....	11
- INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL.....	11
- AUDITORIAS AMBIENTALES.....	11

## - ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA.

Se detalla un resumen de los trabajos ejecutados en el presente trimestre. Continúa siendo el movimiento de suelo la principal actividad.

Como dato destacable, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de julio se acordó con la DO un detenimiento de los trabajos por encontrarse vedada por bajas temperaturas la ejecución de Tratamientos Bituminosos Dobles sobre todo el territorio.

Durante este período se continuó con el aporte de material granular CBR>60% procedente de cantera de origen basáltico en el tramo ubicado entre progresiva 37k500 y 39k380 elaboración de ensanches y sub base.

Se continúa con la ejecución de los terraplenes de acceso y salida en la alcantarilla en construcción ubicada sobre el arroyo Clara.

Se continúa cargando la curva del acceso a Clara con material granular hasta aproximar a cota de proyecto.

Sub Base: entre las progresivas 31k500 al 33k000.

Base: tramo de ruta comprendida entre la progresiva 29k500 y 33k000.

Hormigones: Se finaliza la construcción de cabezales de H<sup>0</sup>A<sup>0</sup> en las alcantarillas de tubos laterales para acceso a propiedades. Se ejecutan las prolongaciones de las 3 alcantarillas H entre progresivas 35k500 a 39k380 y las alcantarillas laterales de caños de hormigón para acceso a propiedades en Clara.

Se ejecuta señalización horizontal, vertical y colocación de barandas metálicas entre progresivas 24k500 a 33k000

- ACTUALIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES.

“No se detectaron cambios en los documentos ambientales.”

- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAPs

*AAP - Según resolución ministerial N° 900/2020 de fecha 05 de junio de 2020 se concede la Autorización Ambiental Previa a Lemiro Pietroboni SA para su proyecto de extracción de tosca ubicado en el padrón N°4.128 de la 9° sección Catastral de Tacuarembó.*

*AAO – Según resolución ministerial 194/2020 de fecha 30 de setiembre de 2020 se concede a LPPSA la AAO por el plazo de un año a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la resolución por un volumen de 206.500 m<sup>3</sup>*

*Con fecha 27 de setiembre de 2021 se solicita la ampliación de la AAO*

- GESTIÓN DE CANTERAS

Se presentó el pedido de ampliación de la AAO, mientras tanto como estaba vencida la misma, se utilizaron acopios ubicados en la faja del tramo, para poder continuar con el movimiento de suelo.



Paysandú, 27 de setiembre de 2021

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento  
Territorial y Medio Ambiente  
DIVISION EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Y LICENCIAS AMBIENTALES

Ref. EM 2020/14000/007486

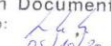
Por la presente se solicita Ampliación de plazo de Autorización Ambiental de Operación otorgada por RM 194/2020 del 30/09/2020, para la operación de una cantera de tosca ubicada en el padrón N° 4128 de la 9ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó (AAP Exp. 2020/14000/001457 R.M. 900/2020).

Dicha solicitud es motivada por la adjudicación a nuestra empresa de la licitación pública C/128 por parte de la Corporación Vial del Uruguay Obra: "Ruta 59; Tramo 19km380-39km350".

Sin más saludan atentamente.

  
**Edeneo Monzón Franchini**  
Ingeniero Civil  
CJPPU 53545




  
**Matias Mardon**  
Representante Legal

Gestión Documental  
Recibido:   
Fecha: 05/10/2021  
Hora: 11:22  
Ministerio de Ambiente

 Av. Las Américas 2451  
Paysandú, Uruguay.  
 4720 2198 - 4720 2397  
 institucional@ppietroboni.com.uy  
 www.ppietroboni.com.ar



- REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL

 <p>Ministerio de Ambiente</p> <p>DINAGUA Dirección Nacional de Aguas</p> <p>Tacuarembó, 21 de setiembre de 2021.-</p> <p>Sr. Edeño Monzón Franchini, por Lemiro Pablo Pietrobóni S.A.</p> <p><u>PRESENTE</u></p> <p>Respecto al expediente de la Dirección Nacional de Aguas, Gex N° 2020/14000/015553, que refiere a la solicitud para registrar una obra hidráulica para el aprovechamiento de agua subterránea, ubicada en el Padrón N° 4.417 de la 9ª Sección Catastral Paso del Departamento de Tacuarembó, por intermedio de la presente carta certificada con aviso de recibo, se le notifica de la resolución N° 238/2021 de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente, de fecha 30/07/2021, por la cual se le otorga el permiso solicitado.-</p> <p>Se adjunta fotocopia del referido permiso.-</p> <p> Ing. Agr. Pablo Aguerre Jefe Regional</p> <p>Rivera 16 - Tacuarembó - Uruguay <a href="https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/">https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/</a></p> <p>(+598) 46322176 - 46320960 dinagua.tacuarembó@ambiente.gub.uy</p>	 <p>DINAGUA Dirección Nacional de Aguas</p> <p>R.A.D./DINAGUA/238/2021</p> <p>Exp. N° 2020/14000/015553</p> <p>Montevideo, 30 JUL 2021</p> <p>VISTO: la solicitud efectuada por LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. (RUT 216285570012), de registrar una obra hidráulica para el aprovechamiento de agua subterránea, sita en el padrón N° 4.417 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, cuyas coordenadas planas son X: 489710 e Y: 6420132, con finalidad uso Industrial (otros) y otros usos (comercial y servicios);</p> <p>RESULTANDO: que se constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;</p> <p>CONSIDERANDO: los informes técnico y jurídico favorables a que se autorice la extracción y uso de agua subterránea para los fines declarados;</p> <p>ATENTO: a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República, por el Código de Aguas, (Decreto-Ley N° 14.859 de 15 de diciembre de 1978), los artículos 2 y 251 de la Ley N° 18172 de 31 de agosto de 2007, Ley N° 19.889 de fecha 09 de julio 2020, art. 520 de la Ley N° 19.924 de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial N° 106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;</p> <p>LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS en ejercicio de atribuciones delegadas;</p> <p>RESUELVE:</p> <p>1º.- Otórgase a nombre de LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. (RUT 216285570012), un permiso de extracción y uso de agua subterránea, producido en el pozo ubicado en el padrón N° 4.417 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, cuyas coordenadas planas son X: 489710 e Y: 6420132.- Posee 58 m de profundidad, revestido 10 m en acero de 160 mm de diámetro.- Mediante este permiso se podrá extraer un caudal de hasta 1.5 m³/h, a razón de 4 hs. de bombeo diario, 20 días al mes, 12 meses al año, disponiendo de un volumen anual no mayor a 1440 m³ con finalidad industrial y otros usos.-</p> <p><i>Vertical stamp: SE. SET. 2021. Registro Nacional de Aguas. ABCOAGUA. Sra. Victoria Franchini</i></p> <p><i>Vertical stamp: ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL</i></p>
---	---

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 SET. 2021

Dra. María Ester Fernández  
ABOGADA  
Registro Público de Aguas

2º.- El adecuado régimen de explotación y mantenimiento del pozo será de única y exclusiva responsabilidad del titular del mismo.-

3º.- La presente resolución tendrá una vigencia de 10 años.- Una eventual renovación de la misma, deberá solicitarse expresamente con un plazo de antelación no menor a 6 meses del vencimiento de ésta, en las condiciones que estén vigentes.-

4º.- Se deberá realizar declaración Jurada Anual, antes del 30 de junio, sobre el uso del agua que se realice.-

5º.- La ubicación del pozo y los volúmenes autorizados a extraer serán los valores de inscripción en el Registro Público de Aguas y los oponibles a la Administración y a terceros de buena fe ante nuevas solicitudes de construcción de pozos y aprovechamiento de agua que pretendan realizarse en el futuro en su zona de influencia (Arts. 8 y 11 del Código de Aguas).-

6º.- El presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con los predios afectados.- El permisario no podrá ceder a terceros total o parcialmente el caudal que se le ha autorizado a título personal.-

7º.- Se deberá permitir el ingreso de personal de la Dirección Nacional de Aguas para los relevamientos que estimen necesarios, así como suministrar toda la información técnico legal que se juzgue pertinente solicitarle a los efectos de tener un adecuado inventario y contralor de los aprovechamientos de aguas subterráneas en el país (Art. 13 del Código de Aguas).- A tales efectos se deberá instalar un dispositivo de medición de caudal.-

8º.- La Dirección Nacional de Aguas se reserva el derecho de requerir al permisario, la reducción o detención del volumen de extracción a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley No 14.859 del 15 de diciembre de 1978.-

9º.- Se otorga este permiso sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras entidades públicas.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 SET. 2021

Dra. María Ester Fernández  
ABOGADA  
Registro Público de Aguas

186

**DINAGUA**  
Dirección Nacional  
de Aguas

10º.- La presente resolución otorga la puesta en superficie del agua subterránea, lo cual no significa la habilitación para el destino declarado.-

11º.- Deberá pagar el Canon Nacional correspondiente, una vez que se fije el mismo por parte del Poder Ejecutivo.-

12º.- Serán también obligaciones del titular todas las que surgen del Código de Aguas y las que surgen de Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones que legisen en la materia.-

13º.- La perforación ha sido ejecutada fuera del Sistema Acuífero Guarani, por tanto queda exceptuada de lo dispuesto por el Decreto No 214/00.-

14º.- El no cumplimiento de las obligaciones establecidas precedentemente será motivo de revocación o de no renovación del presente permiso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas en el Art. 251 de la Ley No 16.320, el Decreto No 123/99 y la acción penal cuando corresponda.-

15º.- Esta resolución se dictó en cumplimiento de las normas en las que se funda por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que pudieran corresponder.-

16º.- Pase a inscripción en el Registro Público de Aguas y al Área de Administración de Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-

Arq. Victoria Pisco  
Directora Nacional de Aguas  
Ministerio de Ambiente

Dirección Nacional de Aguas  
REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS - Dec. Ley N° 14859

N° Inscripción: 697 Folio 001786 1 Item P-20-11

Monetado: 23 AGO. 2021

Ester Fernández  
ABOGADA  
Registro Público de Aguas

- INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO  
VARIOS**

Contribuyente: *GOFINAL SA*

USUARIO: 4786172-8

Hora: 12:43:42  
 Fecha: 05/04/2022  
 Recibo: 306680  
 Fecha valor: 05/04/2022  
 C. D. 5

Servicio Barom,trico Particula	725,00
TIMBRES Y VALORADO	21,75
REDONDEO	-1,75
 <b>TACUAREMBO</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>745,00</b>



- FLOTA VEHICULAR AFECTADA A LA OBRA EN EL PERÍODO INFORMADO

EQUIPOS R59	
AC-003	Chata transporte Máquinas
AC-011	Cisterna 28000lts
BS-001	Barredora Sopladora
BS-002	Barredora Sopladora
BU-001	Topador
CA-003	Cargadora Frontal
CA-007	Cargadora Frontal
CL-001	Contenedor 6 mts oficina
CL-002	Contenedor 12 mts oficinas/dormitorio
CL-003	Contenedor 6 mts
CL-004	Contenedor 12 mts
CL-005	Contenedor baño
CM-003	Compresor
CO-009	Compactador Neumatico
CO-011	Compactador Neumatico
CO-020	Compactador Liso - Pata / Suelo
CO-025	Compactador Liso suelo
CO-028	Compactador Doble Cilindro
CO-039	Compactador Liso Suelo
CO-040	Compactador Pata de Cabra
CO-041	Compactador Liso Suelo
CO-042	Compactador Pata de Cabra
CT-012	Camion D/C
CT-017	Camión Regador de asfalto
CT-023	Camión D/C
CT-026	Camion Mixer
CT-034	Camion Regador de asfalto
CT-038	Camion Volcadora
CT-040	Camión Plataforma
CT-042	Camion Mixer
GR-003	Grupo electrógeno 150 KVA
GR-009	Grupo Electrogeno 25 KVA
GR-038	Grupo Electrogeno 500 KVA
GR-041	Grupo Electrogeno 300 KVA
GV-001	Gravilladora
GV-003	Gravilladora Autopropulsada
MH-001	Martillo Hidraulico
MO-005	Motoniveladora
MO-006	Motoniveladora
MV-008	Camioneta C/S
MV-021	Camioneta D/C
MV-026	Auto Lifan 620
MV-034	Camioneta D/C
MV-037	Camioneta D/C
MV-041	Camioneta D/C
MV-043	Camioneta D/C
OM-001	Omnibus
PL-006	Planta de Hormigón
RA-001	Rastra
RE-001	Retroexcavadora
RE-014	Retroexcavadora
RE-018	Retro Pala
RE-019	Retroexcavadora
RE-021	Retroexcavadora
TA-017	Tanque Regador de Asfalto
TA-034	Tanque Regador de Asfalto

- PLANILLA DEL PERSONAL AFECTADO EN EL PERÍODO INFORMADO

CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE
27979092	VEGA JULIO	26505240	SOSA LUIS	26726551	FRANCHI NESTOR
31206718	PASTER MILKO	31029273	SILVA ALVARO	40318627	CORREA MIGUEL
32456718	OJEDA MARIO	31768281	RIMOLDI ALVARO	42673855	ALVEZ HECTOR
33241853	FROS ALEX	35637650	SOSA RONI	43294381	GARCIA RIOS WILM
33954034	RODRIGUEZ RODOLF	37738266	HERMOSO EDINSON	44434980	GODOY NESTOR
36538017	LIMA NERY	37759636	ROJAS RICHARD	45004649	MARTINEZ CESAR
37135278	SUAREZ JOSE	40350081	RAMIREZ SANTIAGO	46629278	PERAZZA NESTOR
37823500	SUSALLA DARIO	42799352	PEREIRA ADRIAN	46899938	FERREIRA HECTOR
41601043	LABORDE FRANCO	44271889	CARBALLO MIGUEL	50715819	FERNANDEZ FRANCO
43806782	SOSA HUGO	44386436	DURE CESAR	55836571	CORREA JOSE
44756297	CHINAZZO ELVIS	44394334	LINARES WASHINGT	28041373	SCHNEIDER FABRIC
44989515	RIVERO JUAN	45369790	RUIZDIAZ ADOLFO	29116822	BASSADONE HECTOR
45704596	LARRAÑAGA CARLOS	45370098	FURTADO MARTIN	27979092	VEGA JULIO
46143844	RIVERO NESTOR	45545526	COSTA ORLANDO	31206718	PASTER MILKO
47530111	RIVERO CARLOS	45715123	ALBANO RUBEN	32456718	OJEDA MARIO
48599746	MENDIETTA LEONAR	46445644	MARTINEZ ANDRES	33241853	FROS ALEX
48677136	ROMERO RAUL	46536437	FURTADO ALBERTO	33954034	RODRIGUEZ RODOLF
48915722	MONTANDON PEDRO	46751017	MUNIZ EDUARDO	36538017	LIMA NERY
64360686	REDMOND LUIS	47738048	COLOMBO SEBASTIA	41601043	LABORDE FRANCO
28041373	SCHNEIDER FABRIC	48181066	MIÑO NELSON	43806782	SOSA HUGO
26505240	SOSA LUIS	48853229	SILVEIRA SANTIAG	44756297	CHINAZZO ELVIS
31029273	SILVA ALVARO	49275432	RIVERO YONI	44989515	RIVERO JUAN
31768281	RIMOLDI ALVARO	49809235	BRANDON JOAQUIN	45704596	LARRAÑAGA CARLOS
35637650	SOSA RONI	49876579	MAUTONE DARDO	46143844	RIVERO NESTOR
37738266	HERMOSO EDINSON	50066494	BARBOZA JORGE	47530111	RIVERO CARLOS
37759636	ROJAS RICHARD	50528111	RAMIREZ JORGE	48599746	MENDIETTA LEONAR
41667807	MORALES AMERIC	50701440	MUNIZ WALTER	48677136	ROMERO RAUL
41754600	CACERES WILSON	50854085	RIVERO RODRIGO	48915722	MONTANDON PEDRO
41915587	BARGA MARCOS	51073004	SUAREZ HORACIO	64360686	REDMOND LUIS
42094176	TEXEIRA FRANCO	51205146	SILVEIRA DIEGO	26505240	SOSA LUIS
42292871	PIACENZA DIEGO	51670430	FERREIRA ROBERT	31029273	SILVA ALVARO
42312465	GONZALEZ DANIEL	52898524	MENDEZ DARWIN	31768281	RIMOLDI ALVARO
42799352	PEREIRA ADRIAN	52898530	MENDEZ GONZALO	35637650	SOSA RONI
44271889	CARBALLO MIGUEL	53543596	PEREIRA MARCOS	37738266	HERMOSO EDINSON
44386436	DURE CESAR	53998862	SILVA EMERSON	37759636	ROJAS RICHARD

---

- SUBCONTRATO/S EN EL PERÍODO INFORMADO

*Los subcontratos que estuvieron afectados al contrato C128 fueron BORDONIX, BARTILCO SA, GOFINAL SA*

- ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

*No se realizaron capacitaciones en el período.*

- INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL

*Se continúa haciendo énfasis en el trabajo que se realizó los meses anteriores junto con la dirección de obra para dar solución a los problemas de escurrimientos pluviales luego de importantes lluvias, a través de ejecución de nuevas alcantarillas, canalización de cunetas, limpieza de cauces y alteos en lugares bajos de la traza.*

*También se tiene pensado reunirnos con los habitantes del pueblo de Clara, la Inspección y la empresa, con el fin de planificar y coordinar los trabajos sobre el mismo, e intentar realizar un trabajo rápido y eficiente, para no molestar a los vecinos una vez que comencemos los trabajos en esa zona.*

- AUDITORIAS AMBIENTALES

*En el trimestre se realizó una auditoria de seguimiento por parte de CVU, donde el auditor fue el Ingeniero Martin Salgueiro.*